

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DON ALEJANDRO ANDRÉS DONOSO
URZÚA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00630**

PUNTA ARENAS, 21 NOV 2018

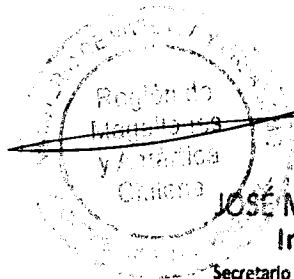
VISTOS Y CONSIDERANDO :

- a) Solicitud de don Alejandro Andrés Donoso Urzúa, cédula de identidad N°15.902.676-0, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2015, Serie N°DS1T2 1-2015 NA10442, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, el cual aplicará el subsidio habitacional en la compra de una vivienda nueva. El solicitante manifiesta que esta a la espera de la escritura pública de su vivienda, que actualmente se encuentra en proceso en la Jefatura de Ahorro para la Vivienda del Ejército (JAVE)
- b) El Oficio Ordinario N°417 del Delegado Provincial (S) del SERVIU de Última Esperanza de fecha 11 de octubre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10442, por un plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°74, de fecha 29 de octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°417 del Delegado Provincial (S) del SERVIU de Última Esperanza de fecha 11 de octubre de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f) El D.S. N°31 (V. y U.) de 2018, que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE, NUEVO** plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10442 que corresponde a don Alejandro Andrés Donoso Urzúa, Run 15.902.676-0.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.